



MADRE E HIJO ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE ¿A QUIÉN SALVAR?

Daniela Jérez

Fuente: Yoinfluyo.com. 27 de mayo de 2013

<http://www.yoinfluyo.com>

“Beatriz”; nombre supuesto, de 22 años, ha dividido a la opinión pública de El Salvador y el mundo entero que con expectación siguen su caso y es que la joven, enferma de lupus, enfrenta su segundo embarazo de 23 semanas con un bebé anencefálico; es decir, que no tiene desarrollado el cerebro y que podría poner en riesgo su vida.



Ante la gravedad del caso, el abogado de “Beatriz” ha pedido que se le induzca a un aborto terapéutico para extraer al bebé que día a día agrava la situación física de la joven. Sin embargo, en El Salvador, la interrupción del embarazo no está permitida en ningún caso por lo que el “Caso Beatriz” ha sido llevado ante la Corte Suprema de aquella nación que en los próximos 10 días dará una resolución.

De acuerdo al presidente de la Asociación de Bioética y Derechos Humanos, el bioético Gabriel García Colorado, en entrevista para yoinfluyo.com, señala que el término adecuado no es **“aborto terapéutico” sino más bien “inducción de un parto adelantado”**:

“A lo largo de mi carrera he tenido tres casos de mujeres embarazadas con productos anencefálicos. Lo primero que hay que decir es que no se trata de un aborto porque este problema no se detecta sino hasta después de la semana 12, por tanto no debemos hablar de un aborto sino de inducir un parto prematuro. Como católico y médico bioético te digo que este caso es un conflicto ideológico entre grupos pro choice y pro life que tratan de sacar provecho para impulsar sus respectivas agendas, pero desde el debate científico y médico el producto debe extraerse de la mujer porque de lo contrario afectaría gravemente su salud”.

Mientras tanto, el director del Centro de Investigación Social Avanzada y también especialista en temas bioéticos, el doctor Rodrigo Guerra López señala que lo más prudente es conocer en detalle el expediente médico. “No creo que se deba recurrir al parto prematuro pues hay distintos tipos de anencefalia. No es que el bebé nazca sin cerebro sino que el tejido es reducido pero sí hay coordinación con algunos movimientos del cuerpo, por ello, no hay que adelantar vísperas, tanto la madre como el bebé merecen vivir de la manera más adecuada posible”.

García Colorado, por su parte, muestra su desacuerdo con aquellos que sostienen que el bebé no afectará la salud de la mujer enferma y que por tanto deben dejar que nazca; **“no hay un sólo médico ni bioético que afirme que una mujer con un producto anencefálico no corre peligro. Claro que los tiene pues al no tener cerebro, clavará su cabeza en el canal del parto por lo que se debe provocar un parto prematuro o inducir una cesárea”**.

Guerra López coincide en que el bebé deberá nacer por cesárea y que **“aunque no habría porqué, si se indujera a un parto prematuro, deberá colocarse al niño en una incubadora con las condiciones de nutrición e hidratación adecuadas para que pueda vivir lo más posible”**.

El presidente de la Asociación de Bioética y Derechos Humanos expone por su parte, que en el caso de Beatriz, al tener lupus, su estado de salud empeoraría pues “le destrozaría los riñones, dada su condición”. Según dijo al ser un bebé anencefálico no tiene ninguna probabilidad de vivir. “Un producto anencefálico no es viable; no vivirá más que unas cuantas horas ya que no tiene cerebro y como no lo tiene, no podemos llamarlo feto o embrión pues lo que nos hace a todos es el cerebro”.



Caso aparte, el director del Centro de Investigación Social Avanzada, Guerra López señala que si bien es cierto que un bebé con este problema tiene pocas o nulas probabilidades de vida más allá de los cuatro meses, “la medicina debe cumplir con su vocación terapéutica, corregir enfermedades y afirmar el derecho a la vida siempre de ambos, con todo y la malformación congénita del bebé y de la mamá si tiene alguna enfermedad, como en este caso el lupus”.

Respecto a si el bebé con anencefalia puede o no ser considerado un ser humano, Guerra López señala que en nuestros días se tiene la idea de Descartes de creer que el cerebro hace al hombre sin embargo “esto es un error antropológico porque el ser humano también es cuerpo y afectos. Se puede considerar entonces un ser humano si tiene un metabolismo, genoma, sistema inmunológico y comportamiento de membrana celular propios”, además del ADN.

El bioético García Colorado agrega que en 1954, el entonces Papa Pío XII durante su asistencia a la VIII Asamblea de la Asociación Médica Mundial aceptó que la muerte cerebral es la muerte del individuo. “Fue el primer Papa que promocionó una cultura de la vida y el que habló de la muerte cerebral como la muerte del individuo. A partir de esto, la Comisión de Harvard en 1964 retomó el argumento papal y aceptó que la muerte cerebral es la muerte del individuo”.

Los principios católicos entienden pues la muerte, como la separación del alma del cuerpo y precisamente en la reunión médica a la que Pío XII asistió, el Pontífice señaló que “la determinación de la muerte trasciende el interés meramente clínico, y reconoce que “depende del médico, y en particular del anestesiólogo, dar una definición clara y precisa de la muerte y del momento de muerte...”. (Discurso, 24-XI-1957, in AAS, 1957, vol. II, p. 1031).

Sin embargo, la Conferencia Episcopal de El Salvador difundió el pasado 27 de abril un comunicado en el que señalan que “denegar el procedimiento solicitado por `Beatriz`, en función de la protección del que ha de nacer, no constituye violación de derechos constitucionales”. Asimismo, los obispos salvadoreños se pronunciaron por **salvaguardar “la vida de la madre y de su hijo, realizando los procedimientos éticos y médicos adecuados”**.

Los obispos salvadoreños sustentan su postura con base en los principios de la Constitución de aquella nación que reconoce como persona humana “a todo ser humano desde el instante de la concepción y enfatizaron que el caso específico de “Beatriz”, “no debe ser utilizado para legislar en contra de la vida humana, especialmente del no nacido”.

En 1985, la Pontificia Academia de las Ciencias elaboró un documento que definía biomédicamente la muerte: “Una persona está muerta cuando ha padecido una pérdida irreversible de la capacidad de integrar y de coordinar las funciones físicas y mentales del cuerpo. Asimismo, la muerte se produce cuando las funciones espontáneas del corazón y de la respiración han cesado definitivamente, o bien, se ha comprobado la cesación irreversible de todas las funciones cerebrales”. (The Artificial Prolongation of Life and the Determination of the Exact Moment of Death, Pontificia Accademia delle Scienze, Città del Vaticano, 1986).

Dado que la página oficial de la Conferencia Episcopal de El Salvador está en construcción, te dejamos la liga del comunicado oficial de los obispos respecto al Caso Beatriz que difundieron desde su página de FB.

Por su parte Hazte Oír inició una campaña a favor de salvar la vida de madre y bebé si te interesa da clic aquí.

Por lo pronto, será en 10 días cuando conoceremos la resolución del Caso Beatriz y te informaremos cuál fue la decisión de la Corte y las respuestas que encadenará tal elección.

Twitter: @yoinfluyo

dreyes@yoinfluyo.com